

*

“2026 – 125° aniversario de la Asociación Española de Coronel Dorrego”.

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0158/26

VISTO:

El estado de conservación y limpieza de las calles adoquinadas de la ciudad de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que las calles adoquinadas requieren tareas periódicas de limpieza, mantenimiento y conservación para evitar la acumulación de tierra, hojas, residuos, pastos y otros materiales que deterioran su estado.

Que el adecuado mantenimiento de estas calles contribuye a mejorar la circulación vehicular y peatonal y la seguridad de quienes transitan por ellas.

Que resulta necesario preservar la infraestructura existente y prevenir deterioros que posteriormente impliquen mayores costos para el Municipio.

Que la limpieza y el buen estado de las calles adoquinadas contribuyen a que nuestra localidad se vea más limpia, ordenada y cuidada.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

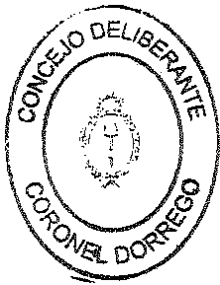
ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área ===== correspondiente, implemente un programa periódico de limpieza y mantenimiento de las calles adoquinadas del distrito.-

ARTÍCULO 2º) Solicitar que dichas tareas contemplen especialmente el retiro de tierra, ===== hojas, residuos y malezas acumuladas entre los adoquines, como así también la reposición y nivelación de aquellos que se encuentren deteriorados o desplazados de los cordones.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de Agosto de 2026.-

ANA MARIA BALDA
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



TOMÁS DEL VALLE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE